



Doyteu las providencias Competentes p<sup>a</sup> que Dho.  
 Jefe de la causa sea conforme a lo que se ha  
 ordenado, y que no se introduzca en la Medicina de  
 las Escuelas de Medicina de esta Ciudad, por un ser de su  
 atribucion. Vistiendo por este Ayuntamiento  
 Acuerdo: Pare a los S. Regidores, Comisarios de  
 Causas, y Sindico Procurador, p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> informen  
 sobre una Instancia de D. Ambrosio Ferrer  
 sobre la licencia para el estudio de la  
 Medicina en la Ciudad de Mexico, en la q<sup>e</sup> expone  
 obtuvo su licencia en veinte y dos de Septie. de mil  
 ochocientos diez y ocho desde cuya época hasta su  
 venida a esta Plaza q<sup>e</sup> fue en Junio del año ult.  
 no ha servido en la distinguida U. N. ni per-  
 tencido a las comisiones populares ni a la Ciudad  
 alguna, y que haciendo obsequio la misma  
 conducta durante su permanencia en esta Dho.  
 Ciudad, sup<sup>o</sup> ca se le habia por documento q<sup>e</sup> asi  
 lo acredite. Vistiendo por este Ayuntamiento  
 Acuerdo: Pare a los S. Regidores, Comisarios, y  
 Sindico Procurador, para q<sup>e</sup> informen

Sobre conducta po-  
 litica y no haber  
 servido en la U. N.  
 D. Ambrosio Ferrer

